

LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA CONTROVERSI REFERENTE A LA DESAPARICION DEL ESTADO EN LA DOCTRINA MARXISTA**

Zbigniew Wojnicki**

1. El problema de las formas futuras del desarrollo de la comunidad humana ha sido durante mucho tiempo uno de los temas más apasionantes, así como uno de los más explotados intelectualmente. Las consideraciones respecto al futuro toman la forma de diversos tipos de utopías y anti-utopías, o se vuelven objeto de análisis científicos, los cuales han resultado en la creación de una nueva disciplina: la futurología. Cada concepción novedosa estimula el interés, así como la crítica o la aprobación. Estas consideraciones también aluden a la concepción de la desaparición del estado de derecho en la doctrina marxista; aunado a que la perspectiva de la sociedad comunista es el resultado de concepciones radicales. No es sorprendente entonces que, hasta el momento, este problema sea discutido acaloradamente dentro y fuera de la doctrina marxista. La controversia se vuelve más apasionada al referirse no únicamente a ciertas concepciones teóricas, sino además a un programa ideológico que debe dar las directrices para la reconstrucción de la realidad socialista. Por esta razón, es difícil separar los aspectos teóricos de los ideológicos y prácticos en un análisis, y ello da a la discusión nuevas dimensiones, sin simplificarla de ningún modo.

Los problemas en discusión son en particular: la interpretación correcta de los puntos de vista de los clásicos del marxismo respecto a la desaparición del estado de derecho; la situación metodológica de la doctrina marxista, su adecuación a las condiciones actuales; la relación entre la teoría de la desaparición del estado y la teoría del estado nacional-socialista, así como la contradicción entre el postulado de la desaparición del estado y el postulado de reforzamiento del mismo; la competencia entre la concepción marxista y las concepciones burocráticas y meritocráticas, etc.

* Traducción de Patricia Preciado Lloyd.

** Universidad de Lódz, Polonia.

Este listado de puntos controversiales demuestra que las discusiones alrededor de los mismos, involucran directa o indirectamente a los problemas fundamentales del marxismo. Basta con mencionar los siguientes: el carácter de las tesis del materialismo histórico, la objetividad y espontaneidad de sus normas de desarrollo social, el carácter de las relaciones entre la base económica y la superestructura, etc.

El campo y el contexto del problema mencionado arriba requieren de una restricción del tema en consideración. Esto tiene como resultado una separación un tanto artificial de los elementos y aspectos particulares, pero necesaria para un trabajo de esta magnitud.

Primordialmente, queremos centrar nuestra atención en el carácter y formas de justificación de las tesis respecto a la desaparición del estado de derecho. Consideramos que la aclaración de esta cuestión puede ser el punto de partida para consideraciones posteriores; en particular para evaluar la capacidad de pronóstico de estas tesis y su adecuación en condiciones presentes y futuras. Pero, previamente, debemos dedicarnos a la formulación apropiada de las tesis, reconstruidas a partir de las declaraciones de los marxistas clásicos.

La tarea se hace más difícil por la existencia de un número considerable de reconstrucciones diferentes de estas concepciones, incluyendo a menudo interpretaciones inconsistentes. La situación es resultado, tanto de la evolución misma de las concepciones —su falta de precisión y sus contradicciones—, como de las preferencias de los comentaristas que tratan de formular estos conceptos como una teoría consistente, adaptada frecuentemente al cambio de condiciones históricas. No pretendemos presentar en detalle los orígenes, la evolución y las inconsistencias de las concepciones de los clásicos. Nos limitaremos a una revisión un tanto general de sus trabajos, seleccionando los elementos esenciales para nuestras consideraciones.²

1 Cf. J. Sniakowski, *Zagadnienie przyszłości państwa w historii myśli socjalistycznej. Studium krytyczne historyczno-analityczne. (El Problema del Futuro del Estado en la Historia de la Doctrina Socialista. Estudio Crítico, Histórico-Analítico.)* Cracovia 1978, pp. 180, 181.

2 Para simplificar, se evitará una interpretación del término “desaparición” respecto al estado y al derecho, que en la doctrina marxista ha sido definido de diversas maneras. Cf. p. ej. R. Guastini, “Sobre la extinción del estado. Un enfoque analítico” (original), *Crítica Jurídica* no. 1, 1984; M. Mialle, *L'état du droit. Introduction a une Critique Du Droit Constitutionnel*, Grenoble 1980 cap. III (Hay traducción castellana, Ed. UAP, 1985); S. Kozyr-Kowalaki, *Dialektyka a Społeczeństwo. Wstęp do Materializmu Historycznego (La Dialéctica y la Comunidad. Introducción al Materialismo Histórico)*, Varsovia 1974, p. 322 sigue; W. Lang, J. Wróblewski, S. Zawadzki, *Teoria państwa i prawa (Teoría del Estado de Derecho)*, Varsovia 1979, p. 250; *Teoria państwa socjalistycznego (Teoría del Estado Socialista)*, trabajo colectivo, Academia de Ciencias de la URSS, Instituto del Estado de Derecho, Varsovia 1976, pp. 477, 488; J. Lowalski, W. Lamentowicz, P. Winczorek, *Teoria Państwa i Prawa (Teoría del Estado de Derecho)* Varsovia 1981 p. 480, 481; W. Szostak, *Rola Procesów Informacyjnych w Procesach sterowania Społeczeństwem socjalistycznym. Analiza Modelowa (El Papel de los Procesos Informativos en los Procesos de Control de la Sociedad Socialista. Un análisis de Modelo)* Cracovia 1984, pp. 8, 9.

2. En la etapa más temprana, los puntos de vista de Marx respecto al estado del derecho, expresados en sus publicaciones en el “*Rheinische Zeitung*”, coincidían con la filosofía política de los círculos de los jóvenes izquierdistas hegelianos a los cuales Marx pertenecía.³ Conforme a la doctrina hegeliana, Marx trató el estado como una estructura racional existente, una corporalización de la razón que manifiesta su carácter a través de instituciones políticas racionales y de derecho racional.⁴ El estado debe ser la corporalización de la idea de libertad, manifestada primordialmente a través del derecho. Un estatuto verídico transforma inconscientemente el derecho natural de libertad en derecho estatal.⁵ Por consiguiente, la función principal de la ley debe ser la garantía y realización de la libertad. Esta característica es la base del estado de derecho y la condición principal de racionalidad y veracidad. “Los estatutos. . . son normas generales, claras y positivas a través de las cuales la libertad ha ganado su existencia teórica objetiva, independientemente de la no conformidad de personas aisladas. El código del derecho es el evangelio de la libertad de la nación.”⁶ La libertad es también el don del ser humano.⁷ Por consiguiente, la relación entre instituciones del estado, en particular el derecho y los individuos, toma entonces la forma de una unión total de rasgos esenciales y atributos de ambos. La primacía de la libertad que permite al hombre realizarse, obliga a Marx a admitir que “el estatuto debe ceder ante la vida humana como el ejercicio mismo de la libertad”, pero, por otra parte, él también acepta la intervención del derecho estatal contra cualquiera que dejara de regirse por la ley natural de libertad para restaurarla.⁸

De cualquier manera, la concepción de Hegel respecto a la libertad es el punto inicial de la evaluación de Marx respecto a las instituciones políticas actuales y a las normas legales del estado prusiano.

Desde esta postura, Marx criticó el control normativo de las convicciones humanas, particularmente la institución de la censura⁹ y postuló una reconstrucción de las formas básicas del estado prusiano.¹⁰ Aunque no encontremos todavía en la etapa temprana de su actividad opiniones que nulifiquen las instituciones del estado y el derecho,¹¹ éstas son esenciales para la concepción posterior de su desaparición. Anticipando consideraciones posteriores, queremos señalar en este punto el hecho de que las mismas características, principalmente la libertad, son las bases tanto para la aceptación del papel y función del estado de derecho por el joven Marx, como para su rechazo por el Marx maduro.

3 Cf. R. Panasiuk, *Filozofia i panstwo (La Filosofía y el Estado)* Kiv 1967, p. 7 sigue a p. 237 sigue.

4 *Ibid.*, p. 241.

5 K. Marx., “6ta. Sesión del Rheinischer Landtag. Artículo 1, Debate acerca de la Libertad de la Prensa y la Publicación de las Sesiones de Landtag” en K. Marx y F. Engels, *Obras*, Varsovia 1960, en adelante citados como *MED*, vol. 1, p. 69.

6 *Ibid.*, p. 69.

7 *Ibid.*, p. 60.

8 *Ibid.*, p. 69.

9 *Ibid.*, pp. 33, 92.

10 *Ibid.*, p. 195.

11 J. Smialowski sostiene una opinión diferente, cf. *Op. cit.*, p. 43 y ss.

La crítica y oposición hacia las concepciones políticas de Hegel lo llevó además a un cambio de perspectiva respecto al estado de derecho. Marx reconoció que el aparato conceptual de Hegel, el cual había utilizado hasta entonces, así como su modelo de realidad y desarrollo histórico eran insuficientes y falsos.¹² El estado prusiano, para Marx contemporáneo del mismo, difícilmente podía considerarse la corporización de la idea de razón y libertad, ya que su política estaba dominada no por el interés común, sino por el privado, utilizando el estado como instrumento.¹³ Esta situación de hecho estaba ampliamente sostenida por la representación de clase en el Landtags. Sus miembros representaban no el interés de la comunidad, p. ej. el estado, sino los intereses particulares de ciertas clases. De ahí que Marx haya postulado el cambio de representación de clase por la representación nacional, lo cual fue, al mismo tiempo, un intento por eliminar el crecimiento de determinados intereses políticos y de poner en su lugar el interés común, según convenía al carácter integral del estado.¹⁴ Únicamente cuando todos participen en la legislación, basada en el sufragio activo y pasivo ilimitado, será posible eliminar la división entre la vida privada y la esfera pública.¹⁵ Por consiguiente, la concepción de Hegel respecto a la burocracia como una clase común abocada al servicio gubernamental no podía ser aceptada. Tenía que ser una clase "directamente orientada a actuar por el interés común".¹⁶ Es un error pensar que la burocracia puede tomar el papel de mediador entre la vida privada y el interés común, entre la comunidad ciudadana y el estado político. De hecho, ésta transforma al estado en un asunto privado.¹⁷ El análisis crítico de la doctrina de Hegel que pretendía crear un modelo de estado moderno, finalmente llevó a Marx a negar la dualidad de la comunidad ciudadana y el estado político como formas de existencia humana y a postular su liquidación. La vida humana está dividida entre las dos esferas, lo cual ocasiona que el hombre no pueda realizarse en libertad y raciocinio en ninguna de las dos. En la comunidad ciudadana, la gente vive como individuos separados cuya libertad, limitada por la prohibición de dañar a otros, es la libertad de "elementos aislados y cerrados"¹⁸ mientras que en el estado político, la gente es tratada como ciudadanos abstractos, constituidos por la ley existente, "son únicamente personas artificiales eliminadas, personas alegóricas, legales". Estas condiciones de existencia son evidentemente contradictorias con el estado ideal. El estado ideal solamente puede ser realizado en un

¹² Cf. R. Panasiuk, *Op. cit.*, p. 266 y ss.

¹³ Cf. p. ej. K. Marx, "6ta. Sesiones del Rheinischer Landtag. Artículo 3 Debate acerca del Proyecto de Ley respecto al Robo de Leña", *MED*, vol. 1, pp. 145, 150, 151, 164-166.

¹⁴ Cf. R. Panasiuk, *Op. cit.*, pp. 246-253.

¹⁵ Cf. K. Marx, "una Contribución a la Crítica de la Filosofía del Derecho de Hegel", *MED* vol. 1, pp. 396-399.

¹⁶ G.W.F. Hegel, *Principios de la Filosofía del Derecho*, Varsovia 1969, par. 298, 303.

¹⁷ K. Marx, "Una Contribución. . .", *MED* vol. 1, p. 301, Cf. R. Panasiuk *Op. cit.*, pp. 290-299.

¹⁸ K. Marx, "Respecto a la Cuestión Judía", *MED* vol. 1, p. 441.

¹⁹ *Ibid.*, p. 447.

estado democrático. La democracia, cuya esencia es la autodeterminación de una nación, es una estructura política que toma al hombre real como su punto de partida. Por consiguiente, la estructura aparece "... como un producto libre del hombre", consecuentemente, "la estructura política no crea al estado por sí misma."²⁰ La democracia permite evadir la dominación del individuo y la nación por la estructura política y permite además unificar lo general con lo particular. En la democracia, el estado político como formación abstracta regresa a su base material: la comunidad. El resultado es bilateral: el estado político pierde su carácter de comunidad alienada, se une a la vida auténtica, y por otra parte, también las esferas alienadas particulares de la comunidad adquieren un carácter político general. Por consecuencia, en la democracia el carácter político, hasta entonces un rasgo del estado, desaparece.²¹

A través de este esquema general de los trabajos tempranos de Marx podemos llegar a las siguientes conclusiones:

1. Las ideas de Marx respecto al estado de derecho evolucionaron a partir de la aceptación de la concepción de Hegel, y, al tratar de realizarla en oposición a las instituciones de derecho existentes, terminó por rechazarlas debido a su no-funcionalidad para la comunidad humanística ideal.

2. Marx consideró posible el funcionamiento de una comunidad que realizara los atributos propios del hombre dentro del estado.²²

3. Ese estado debió ser una democracia que permitiera la emancipación del hombre; una estructura no alienada, en oposición a los estados políticos abstractos modernos.

Durante su periodo parisino, las concepciones políticas de Marx se tornan aún más radicales, y nuevas tendencias aparecen como resultado de un análisis económico de la comunidad. La concepción inicial de Feuerbach respecto a la alienación del estado es reemplazada por una concepción que la considera el resultado de la propiedad privada, la división del trabajo y el intercambio.²³

La idea de comunismo aparece como una reintegración: como el regreso del hombre a su propia naturaleza. El comunismo concebido así es equivalente al naturalismo y al humanismo.²⁴ El comunismo entendido como la eliminación positiva de la propiedad privada "es la eliminación positiva de cualquier alienación, es decir, el regreso del hombre a la religión, a la familia, al estado, etc., a su existencia humana o social."²⁵

La consecuencia de la idea de comunismo es por consiguiente, el postulado de eliminación del estado de derecho como formas de alienación.

Esta tendencia a combinar los problemas del estado con la estructura económica de la comunidad llega a dominar en sus trabajos posteriores,

²⁰ K. Marx, "Una contribución. . .", *MED* vol. 1, p. 227.

²¹ *Ibid.*, p. 279.

²² J. Smialowski sostiene opinión diferente, *Op. cit.*, p. 71.

²³ Cf. K. Marx, "Manuscritos Filosóficos y Económicos del 1844", *MED* vol. 1, pp. 547, 550 y ss.

²⁴ *Ibid.*, p. 577.

²⁵ *Ibid.*, p. 578.

resultando en las tesis de materialismo histórico. Pero aún entonces Marx no abandonó los problemas antropológicos tan característicos de sus trabajos iniciales, p. ej. el primer borrador de "El Capital-Una Contribución a la Crítica de la Economía Política".

En este momento surge la cuestión previamente anunciada, respecto al significado de los trabajos iniciales de Marx respecto a la concepción de la desaparición del estado; la cual de hecho, fue formulada mucho después. Esta cuestión involucra un dilema de alcance mucho más amplio e importante, explícitamente, la relación entre los trabajos del "joven" Marx, y el Marx de la madurez. El dilema se formula como una alternativa: ¿uno o dos Marx? Según nuestra opinión, el problema se puede resolver de diversas maneras. La mayoría de las opiniones se pueden ubicar en dos grupos contradictorios.

El primero de ellos sostiene que hubo un momento de cambio en los trabajos de Marx, y contrasta el periodo temprano antropológico, humanístico e ideológico, con el periodo posterior: científico. Como ejemplo se puede tomar la concepción de Althusser, *coupure*.²⁶

Althusser considera además que el periodo posterior es el más apropiado a las ideas marxistas, mientras que otros consideran a la etapa temprana como la más apropiada.²⁷

El otro grupo acepta la continuidad en la obra de Marx, aunque interpretada de diversas maneras. Según este grupo, las opiniones de diferentes periodos deben ser consideradas y combinadas integralmente basándose en que no existieron puntos fundamentales de "ruptura epistemológica" en las ideas de Marx.²⁸

La aceptación de cualquiera de estas opiniones está determinada por un número de factores, empezando por los factores metodológicos y teóricos, y finalizando con los factores esencialmente políticos e ideológicos. Para contestar la pregunta formulada arriba, no es necesario analizar la discusión en detalle y tomar una resolución definitiva. Sin embargo, la respuesta favorece un tanto a la segunda opinión. Nos parece que las concepciones políticas de Marx, a pesar de ser tan diferentes en periodos específicos, deben ser tratadas como un todo.

Su unidad está determinada por la estructura profunda lograda a partir de los atributos que determinan la comunidad y el hombre ideal del futuro. La base axiológica de las concepciones cambiantes de Marx no sufrió ninguna reestructuración esencial. Tanto el "joven" Marx de los tiempos del *Rheinische Zeitung*, todavía lejano al comunismo y del materialismo histórico, como el Marx "maduro" del tiempo de *El Capital* permanecieron fundamentalmente fieles a los mismos atributos e ideales; aunque cambió sin embargo, su idea respecto a los medios para llevar a cabo su realización. La axiología marxista fue formulada principalmente en la etapa temprana cuando Marx escribió los *Manuscritos Económicos y Filosóficos de 1844*.

²⁶ Cf. L. Althusser, *Pour Marx*, París 1965, p. 25 y ss.

²⁷ Cf. A. Schaff, *Szkice o strukturalizmie (Bosquejos Acerca del Estructuralismo)*, Varsovia 1983, pp. 38-162.

²⁸ *Ibid.*, pp. 148-161.

Este hecho justifica la importancia que atribuimos a estos trabajos. La base axiológica de la concepción de la desaparición del estado y el derecho será discutida con mayor precisión posteriormente. Entre tanto, queremos continuar la presentación del desarrollo de los conceptos de Marx y Engels respecto al estado en la última etapa de su actividad.

Aparentemente, las concepciones políticas de los dos clásicos, después de haber optado definitivamente por la idea del comunismo, estuvieron determinadas por dos grupos de factores. La teoría del desarrollo social, ahora formulada en las tesis de materialismo histórico, perfilaba la visión general del desarrollo de la humanidad: desde una comunidad primitiva sin estado, hacia una sociedad comunista, también sin estado. Las concepciones políticas han adquirido también nuevas dimensiones: aquellas logradas a partir de doctrinas científicas. El fundamento de su veracidad, debe ser primordialmente el análisis económico que permita identificar los factores básicos que determinan el desarrollo de la humanidad, y descubrir su influencia sobre el curso de la historia. El conocimiento de las normas básicas del desarrollo social permite pronosticar el futuro de la humanidad. La concepción del estado y el derecho como fenómenos históricos y de clase desarrollados principalmente por Engels en el *Anti Dúring* y en *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado* pertenece ya al bien conocido canon del marxismo.²⁹ Por consiguiente, no necesitamos pormenorizar. Las diferencias entre los clásicos, tales como la persistencia de Engels en la desaparición del estado en el comunismo una vez que hayan desaparecido las clases y la propiedad privada, y la indecisión de Marx al hablar acerca del “estado futuro de la sociedad comunista” no parecen ser esenciales en este punto.³⁰ La concepción de la desaparición del estado es la consecuencia lógica de las tesis del materialismo histórico, y su rechazo hace cimbrar el carácter histórico y de clase de ambos fenómenos.

El estudio detallado y el esfuerzo por encontrar soluciones institucionales dentro de la visión teórica general ha llevado al análisis crítico de los eventos políticos contemporáneos.

La revolución del 1848, La Comuna de París, las polémicas sostenidas con diversos grupos socialistas utópicos y anarquistas dirigidos por Bakunin, motivó la substanciación y modificación de la idea básica. Bajo esa influencia aparecieron concepciones que presentaban formas futuras de organización de la sociedad, tales como el sindicato, la república del trabajo y finalmente la dictadura del proletariado como una etapa de transición entre el capitalismo y el socialismo. Sin embargo, ninguna contradice la visión final.

¿Qué condiciones resultan de este muestreo general de los trabajos de Engels y Marx³¹ respecto a la concepción del estado de derecho? La

²⁹ Cf. S.T. Widerszpil, *Fryderyk Engels o państwie i społeczeństwie socjalistycznym (F. Engels respecto al Estado y la Sociedad Socialista)*, Pip 2, 1971; *ibid. Teoretyczne problem y rozwiniętego społeczeństwa socjalistycznego (Problemas Teóricos de la Sociedad Socialista Desarrollada)* Pip 12, 1975; J. Jaskiernia, *Funkcje państwa a rozumienie jego przyszłości (Funciones del Estado y su Futuro)*, ZN UJ, Prace z Nauk Politycznych 7, 1974.

³⁰ El problema es discutido a fondo por J. Smiałowski, *Op. cit.*, p. 139 y ss.

³¹ En las consideraciones, el punto de vista de V.I. Lenin, ha sido pasado por alto puesto que en lo general, es consistente con los de Marx y Engels, Cf. V.I. Lenin,

condición básica se remite a las formas de apoyar la tesis de desaparición del estado de derecho. La reconstrucción parece señalar dos modos de sostener la tesis.

El primero es remitirse a los atributos que no se pueden llevar totalmente a cabo antes de que el estado y los factores que determinan su existencia desaparezcan. El segundo se refiere a la teoría del desarrollo histórico. Por consiguiente, podemos hablar, en este trabajo, de razones respectivamente axiológicas y teóricas o económicas, debido al papel dominante de la economía en la teoría.³² Por el momento queremos tratar detalladamente los dos grupos de razones. Primero queremos enfocar nuestra atención en las razones axiológicas porque por lo común se ven relegadas en la discusión de desaparición del estado y el derecho, aunque parecen ser esenciales en este punto. Posteriormente consideraremos la relación entre los grupos de razones y las consecuencias resultantes.

3. La axiología marxista está compuesta de categorías, ideales y normas que al referirse a la desaparición de estado, y al prospecto del comunismo, determinan dos visiones estrechamente relacionadas y que se condicionan mutuamente: del hombre libre y la de un mundo homogéneo o inseparable.

Estas perspectivas, al igual que toda la axiología marxista, son totalmente antropológicas y determinan las metas del desarrollo histórico de la humanidad.

La visión del hombre libre surge del ideal marxista de un ser humano cuyo componente esencial sea su libertad.³³ La libertad debe penetrar todas las esferas básicas de la existencia: el trabajo, las relaciones familiares, sociales y políticas. En cada una de ellas, la idea de libertad tiene su propio contenido, relacionado con las necesidades y manifestaciones de la naturaleza de la especie humana. La condición común para realizar cualquier tipo de libertad es la eliminación de la alienación en todos sus aspectos: políticos, económicos, sociales, religiosos e ideológicos. Si bien Marx consideró la alienación económica, en la forma de trabajo alienado, como

Panstwo a rewolucja (El Estado y la Revolución), Nowe Prawo 11/12, 1969; *ibid Przerastanie państwowości socjalistycznej w komunistyczny samorząd społeczny (La Transformación del Estado Socialista en Auto-gobierno Socio-Comunista)*, Ruch Prwniczy, Ekonomiczny i Socjologiczny 4, 1961; M. Waldenberg, *Przedrewolucyjny wzrost państwa socjalistycznego (Visión Pre-revolucionaria del Estado Socialista)*, ZN UJ Prace Historyczne 20, *inid*, *Problemapaństwa socjalistycznego w myśli marksistowskiej lat 1859-1917 (El Problema del Estado Socialista en la Doctrina Marxista de 1859-1917)*, Pip 11, 1967 R. Panasiuk, *Lenin-społeczeństwo przyszłości i droga do wiodąca (Lenin-la sociedad del futuro y cómo llegar a ella)*, Studia Filozoficzne 2, 1970; J. Smiałowski, *Leninowska koncepcja przyszłości państwa socjalistycznego, (La concepción de Lenin respecto al futuro del Estado Socialista)*, ZN UJ, Prace Nauk Politycznych 2, 1917. K. Stoyanowitch expresa varios puntos de vista diferentes; *La philosophie du droit en URSS 1917-1935*, Paris 1965.

³² Cf. J. Szacki, *Idea społeczeństwa komunistycznego w pracach klasyków marksizmu (La idea de la sociedad comunista en las obras de los clásicos marxistas)*, Varsovia 1977, p. 16.

³³ Para mayor información respecto al modelo del ideal marxista del hombre y una discusión de sus atributos ver A. Jasinska, R. Siemienska, *Wzory osobowe socjalizmu (Modelos personales del socialismo)* Varsovia 1978, cap. 2 y Op. cit.

lo esencial, y le dedicó la mayor parte de su consideración,³⁴ nosotros estamos interesados únicamente en la enajenación política. Las condiciones que generan la existencia del estado conllevan al mismo tiempo la alienación de las otras esferas. Por consiguiente, la desaparición del estado no es únicamente un aspecto de la desalienación política, sino que implica la derogación de cualquier alienación.³⁵ Las causas, síntomas y resultados de la alienación de instituciones políticas, principalmente del estado, han sido mencionadas anteriormente. Por ahora debemos señalar únicamente que para Marx y para Engels (en este punto estaban de acuerdo con el anarquismo), la existencia del estado era el principal obstáculo a la libertad. No creen en la posibilidad de existencia de mecanismos del estado y otras instituciones políticas que pudieran evitar su alienación. El estado, al ser únicamente un sustituto para la comunidad, debe dar paso a una organización tal de la sociedad que asegure una auténtica comunidad.

La relación de la idea del hombre libre con la idea de un mundo no alienado es el resultado del postulado marxista de la libertad del hombre profundamente integrado a la sociedad. Esto implica un nuevo tipo de sociedad; una sociedad donde las relaciones humanas sean personales, directas y no objetivadas. El mundo futuro no debe ser un mundo que domine al hombre, captado por él como ajeno y externo. Debe ser un mundo que la gente considere como su creación y al mismo tiempo en el que los individuos se consideren a sí mismos seres supremos.

Las personas son ante todo seres sociales. La autorrealización del hombre, conjuntamente con la materialización de la libertad, es posible únicamente dentro de tal sociedad. "Únicamente la comunidad es capaz de asegurar a cada individuo la posibilidad de una formación versátil de sus habilidades innatas; por lo consiguiente, la libertad personal se vuelve posible únicamente en la comunidad. . . En la comunidad auténtica los individuos logran la libertad a través de la unión".³⁷

Queda fuera del propósito de este trabajo decidir si el postulado de socialización del individuo da pie a la interpretación colectivista o individualista de las concepciones marxistas.³⁸

Este intento de reconstrucción axiológica de los fundamentos conceptuales de la desaparición del estado y el derecho sugiere objetividad y estabilidad en los valores (cualidades) que lo comparen.³⁹ Puede interferir con el generalmente aceptado carácter histórico y de clase de la axiología marxista. No podemos presentar un análisis más detallado del dilema y por lo tanto nos limitaremos a hacer algunos comentarios respecto al tema.

Nos parece que respecto a la axiología, la actitud de Marx fue hasta cierto punto dual. Por una parte, muchas veces enfatizó la variabilidad his-

³⁴ Cf. K. Marx, "Los manuscritos. . .", *MED* vol. 1, pp. 546-561.

³⁵ Cf. Z. Farnus, *Charakter i zakres władzy (El carácter y los alcances del poder)*, J. Szacki, *Op. cit.*, pp. 204-205.

³⁶ Cf. K. Marx, "Una contribución. . .", *MED* vol. 1, p. 466.

³⁷ K. Marx, F. Engels, "Ideología Alemana" *MED* vol. 3, p. 83.

³⁸ Cf. A. Jasinska, R. Siemienska, *Op. cit.*, pp. 68, 69.

³⁹ Acerca de la estabilidad de los principios centrales del sistema ético marxista, Cf. M. Fritzkan, *Wartosci a fakty (Valores y hechos)*, Varsovia 1982, p. 171.

tórica de la mayoría de las categorías que expresan los ideales humanos.⁴⁰ Su contenido está determinado en cada caso por factores sociales y políticos y, primordialmente, por la estructura de clase de la sociedad. Por esta razón, conceptos como libertad, justicia, igualdad, seguridad, conforman un elemento importante de la ideología como *falsa conciencia*. Sin embargo, esto no significa un relativismo o ni siquiera un nihilismo ético de Marx, porque, por otra parte, de una manera no expresa, él adoptó su propio sistema de categorías basado en el conocimiento de la "naturaleza humana". El reconocimiento de la naturaleza humana es un asunto obvio para Marx. Y es sobre esta base que Marx critica las condiciones contemporáneas de las cuales los individuos son producto, considerándolas una antítesis de la naturaleza humana y concibe un ideal de condiciones adecuado a la especie humana.⁴¹ Por consiguiente, tenemos aquí los valores "verdaderos", en el sentido de correlacionar los rasgos del "verdadero" individuo humano, como realización de la naturaleza humana. Sin embargo, la axiología antropológica marxista basada en un esencialismo entendido así⁴² no rompe con el contexto histórico y de clase. Aunque algunos atributos e ideales universales aparecen aquí como no deductibles del análisis económico, de todos modos su realización es posible únicamente en una fase específica de la historia, que sea el resultado de los cambios económicos adecuados.

4. Las razones teóricas y axiológicas de la concepción de la desaparición del estado y el derecho son relativamente autónomas tanto desde el punto de vista genético como desde el funcional. Por consiguiente, se puede postular la eliminación del estado, ya sea debido a los valores que no pueden ser realizadas dentro del mismo, o, de manera independiente, pronosticar la desaparición del estado sobre la base de las leyes objetivas del desarrollo histórico. Es esencial diferenciar los aspectos teóricos y axiológicos para no caer en la falacia naturalista: deducir valores a partir de los hechos económicos e históricos.⁴³

Esta autonomía entre teoría axiología es también una de las causas que han originado dos tendencias básicamente diferentes en la interpretación del marxismo.⁴⁴ La primera de ellas quiere verlo como una mera teoría científica, válida por su método y por su objeto de investigación: los hechos sociales empíricos. De ahí que en esta tendencia, el marxismo suele ser definido como antihumanista y antihistórico, negándole inclusive su existencia como filosofía, por temor a que una consideración metafísica e ideológica pueda distorsionar su precisión científica.⁴⁵ La otra tendencia contempla al marxismo primordialmente como un programa de renovación

⁴⁰ Cf. p. ej., K. Marx, "Respecto a la Cuestión Judía", *MED* vol. 1, pp. 439-448.

⁴¹ Cf. p. ej., el análisis de Marx a partir de sus "Manuscritos Económicos-Filosóficos", *Op. cit.*, pp. 546-614.

⁴² Cf. J. Szaeki, *Op. cit.*, pp. 20, 21.

⁴³ Acerca del problema de la falacia naturalística Cf. p. ej. J. Wróblewski, *Leon Petrazycki a moralne postępy* ("La moralidad del progreso-la filosofía social de Leo Petrazycki"), *Archiv für Rechts-und Sozialphilosophie* 3, 1982, p. 359 y ss.

⁴⁴ Suele decirse inclusive, que hay una antinomia entre los dos puntos de vista, Cf. J. Szaeki *Op. cit.*, p. 47.

⁴⁵ Esta interpretación es característica de L. Althusser y otros representantes del estructuralismo marxista francés. Cf. A. Schaff *Op. cit.*, pp. 111-147.

moral del mundo, aceptando como regla su aspecto axiológico, que determina ideales humanísticos y normas morales.

Sin embargo, al hablar acerca de la relativa autonomía entre teoría y axiología, queremos recalcar los nexos entre las dos tendencias, lo cual permite evitar los extremos de interpretación ya mencionados. Los nexos entre los aspectos teóricos y axiológicos se explican comúnmente de la siguiente manera: se rechaza que Marx haya deducido postulados sociales a partir de valores y normas abstractas, y, por consiguiente, que haya creado una utopía esencialmente ideológica. Al formular sus postulados, se habría basado en un análisis empírico de la realidad social, orientado al descubrimiento de las normas que la gobiernan, y señalando al mismo tiempo las condiciones y los medios que sirven para la realización de los ideales postulados.⁴⁶ Este punto de vista respecto al carácter materialista y científico de las concepciones políticas marxistas, termina frecuentemente enfatizando unilateralmente el aspecto teórico, relegando el axiológico.

Sin embargo, el ideal de sociedad y hombre del futuro que puede ser fundado en la axiología, determina las metas hacia las cuales las acciones prácticas se deben dirigir. Esas metas, en particular las más definidas, no pueden ser derivadas de las tesis de materialismo histórico puesto que éstas únicamente proporcionan un esquema general del futuro.

La desaparición del estado y el derecho y, conjuntamente las circunstancias que los establece, no es la meta en sí, sino una condición necesaria para la realización de los ideales ya mencionadas. Consecuentemente, la axiología marxista puede ser considerada como una fuente a partir de la cual se establecen los objetivos directos y a largo plazo de los cambios sociales.

Los razonamientos axiológicos de la concepción de la desaparición del estado y del derecho le dan el carácter de una utopía, si entendemos utopía como la visión de una organización ideal de la futura comunidad humana, y las relaciones que la gobiernan. El aspecto utópico de esta concepción está determinado por el ideal marxista del hombre y la sociedad del futuro.

La objeción de apriorismo o idealismo que pudiera surgir en contra de esta interpretación, podría resultar únicamente de la admisión de una presentación positivista de la ciencia, como totalmente neutral en el sentido axiológico. Sin embargo, es bien conocido que las ciencias sociales y humanísticas no cubren ese postulado. Su carácter axiológico es el resultado de los dos principios valorativos de la teoría y el lenguaje aproximativo de estas ciencias.

No obstante, el papel de la axiología no concluye con este aspecto. Es también la base de la valoración y crítica de las soluciones institucionales y formales, tanto de las existentes como de las planeadas para el futuro. Cuando se emprende la reconstrucción de la sociedad en nombre de cualquier concepción e ideal, siempre se debe contestar a la interrogante de si en realidad las medidas tomadas se aproximen directa o indirectamente a la idea original. Obviamente, surge el problema de quién debe de dar la respuesta, puesto que ésta puede variar dependiendo de quién la da. Cierta-

⁴⁶ *Ibid.*, p. 114; J. Szacki, *Op. cit.*, pp. 5, 6.

mente tal evaluación debe ser efectuada por el promotor formal y material que toma las decisiones pertinentes.

Ahora bien, en nombre de los valores mencionados anteriormente, cada miembros de la comunidad tiene derecho a hacerlo, y su opinión irrestricta debe tener el poder de influir.

5. Finalmente, queremos manifestar algunas ideas respecto al problema de relación entre el ideal humanista marxista y los principales medios de su realización, esto es, el desarrollo de las fuerzas productivas. Marx presupuso una relación entre el desarrollo técnico y el progreso de las relaciones sociales.⁴⁷ La racionalización de las relaciones de producción tendía a la desalienación y esto llevaría a la racionalización de las relaciones humanas. Según la opinión de J. Habermas, existe una confusión de principios diferentes de racionalidad instrumental y de racionalidad de interacción social. "La liberación del hambre y la penuria no se relaciona necesariamente con la liberación de la esclavitud y la humillación, puesto que no hay relación automática entre desarrollo del trabajo e interacción".⁴⁸ Por consiguiente, el desarrollo del poder productivo no necesariamente conlleva el progreso de la emancipación de la humanidad.⁴⁹

La imagen del mundo contemporáneo parece confirmarlo. La revolución científica y tecnológica no ha reducido la amenaza en contra de la libertad y el libre desarrollo. Por el contrario, ha incrementado el número de instrumentos de alienación, con los logrados por la ciencia contemporánea. La extraordinaria popularización y diversidad de los medios de comunicación masiva, los ha hecho un instrumento altamente efectivo de ideología en el sentido marxista. Se ha vuelto más difícil visualizar situaciones en las cuales los individuos y grupos sociales enteros están involucrados. La dominación ideológica reemplaza los medios de dominación económica y política. La creencia del siglo XIX en la ciencia, como camino hacia la prosperidad y felicidad, se ha debilitado.

"La dictadura de las probetas no es mejor que la dictadura de las botas militares".⁵⁰ La situación se equilibra cuando el desarrollo de la ciencia y la tecnología permite la desalienación en una esfera, pero al mismo tiempo da medios de dominación en otra. Ello conforma cierta dialéctica de alienación y represión y de reacción en contra de ellas.⁵¹ Así pues, se consiguen únicamente logros parciales, mientras que la visión final resulta tan distante como siempre. ¿Será exitosa la lucha de la humanidad por lograr emancipación total? Actualmente, ¿podría Marx dar también hoy una respuesta categórica?

⁴⁷ Cf. K. Marx, F. Engels, "Ideología Alemana", *Op. cit.*, p. 37.

⁴⁸ Cf. J. Habermas, *Trabajo e Interacción. Comentarios sobre la Filosofía de Hegel de Jenaer*. *Ibid. La Teoría y la Praxis* Z. Krasnodebski, Varsovia 1983, pp. 228, 229.

⁴⁹ *Ibid.*, pp. 540-541.

⁵⁰ J. Ellul, *La Sociedad Tecnológica*, Nueva York 1964, p. 434.

⁵¹ Estos problemas aparecen en forma particularmente aguda en las concepciones radicales de H. Marcuse. Cf. p. ej. W. Sololewicz, J. Wroblewski, *Komunizm i "nowa lewica" — krytyca systemu amery — kanskiiego (El comunismo y la "Nueva Izquierda — crítica del sistema americano—)*, Varsovia 1984, pp. 147-150, 163-167.